



Barranquilla, Julio (16) del año dos mil Veintiuno (2.021)

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2018-0277

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA

DEMANDADO: CHEMICAL TRANSPORTES S.A. JOAQUIN MIGUEL CRESPO ALVAREZ y RAMON CRESPO MORLES.

Encontrándose pendiente en el presente proceso surtir las notificaciones a la parte demandada JOAQUIN MIGUEL CRESPO ALVAREZ y RAMON CRESPO MORLES, como se ordenó en la audiencia de reconstrucción. Se precede a requerir al apoderado de la parte actora, para que realice las gestiones pertinentes con el fin de que se surta dicha etapa procesal, dentro del término de 30 días siguiente a fin de poder continuar con el trámite del libelo introductor, so pena de decretar desistimiento tácito conforme al artículo 317 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	N°119
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	_____
19-07-2021	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

1